

CANCÚN
QUINTANA ROO
2021

Ruta de Informe de Caso

UNIDAD DE ANÁLISIS Y
CONTEXTO DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE DELITOS
CONTRA LA MUJER Y POR
RAZONES DE GÉNERO



CONTENIDO

- 1.Introducción.
- 2.Ruta de informe de caso
- 3.Guía de elaboración del informe de caso:
 - 3.1. Ficha de identificación del informe
 - 3.2. Fundamento legal del informe
 - 3.3. Problema para analizar
 - 3.4. Método científico utilizado
 - 3.5. Desarrollo del análisis de caso
 - 3.5.1. Riesgo por vulnerabilidad
 - 3.5.2. Riesgo por características de la persona agresora
 - 3.5.3. Fenomenología delictiva
 - 3.5.4. Riesgo feminicida
 - 3.5.5. Patrones criminales
 - 3.5.6. Perfil geográfico
 - 3.5.7. Conclusiones
 - 3.5.8. Recomendaciones
 - 3.5.9. Bibliografía
 - 3.5.10. Firmas
- 4.Anexo (Escala de Riesgo Feminicida)

TEMAS A ABORDAR



1. INTRODUCCIÓN

INSTRUMENTOS JURÍDICOS



Uno de los objetivos centrales de la Unidad de Análisis y Contexto radica en robustecer o replantear nuevas líneas de investigación que superen las obviedades genéricas y pongan énfasis en la dinámica de los roles de género intrínsecos en las agresiones contra mujeres y niñas. Muchos móviles de estos crímenes subyacen ahí, en la deformación cultural aprendida de las relaciones de género.

En el marco internacional existen instrumentos jurídicos que precisan a los estados sobre el deber de prevenir la violencia contra las mujeres a través de investigaciones criminales efectivas, pues en estas se develan los diversos factores de riesgo y patrones delictivos que provocan diversas y particulares formas de violencia contra las mujeres; en este sentido, la Corte IDH ha señalado la obligación de los estados para adoptar medidas integrales destinadas a prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva.

Lo anterior se encuentra relacionado con lo señalado por la propia Corte IDH, la cual considera que *“ciertas líneas de investigación, cuando eluden el análisis de los patrones sistemáticos en los que se enmarcan cierto tipo de violaciones a los derechos humanos, pueden generar ineficacia en las investigaciones”*. (1)

Es en este tenor que las Unidades de Análisis y Contexto, se constituyen en cuerpos interdisciplinarios de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.

Los informes de la Unidad de Análisis y Contexto tienen como propósito contribuir en el planteamiento de líneas de investigación e igualmente constituirse en un instrumento de política pública para evidenciar y prevenir prácticas de violencia sistémica (2), patrones criminales individuales o de grupo en un marco temporal, contextual y territorial específico, ante dinámicas de violencia de género cambiantes y complejas.

(1) Corte IDH, Caso González y Otras ("Campo Algodonero") Vs. México, 2009, párr. 366 citando Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 163, párrs. 156, 158 y 164.

(2) La violencia sistémica se define como un patrón de agresión y hostilidad generalizado en la sociedad que se encuentra mantenido por creencias individuales disfuncionales, prejuicios, estereotipos, tradiciones culturales y estructuras socio-económicas, entre otros factores psicosociales (Ordoñez, 2020).

LOS INFORMES DE LA UAC



Propósito y estructura

Esta RUTA tiene como **PROPÓSITO** contribuir a la realización de un Informe de Análisis y Contexto de Caso, guiando a través de los pasos necesarios, fundamentándolos y ejemplificando su estilo de desarrollo.

Cada punto consecutivo tendrá los siguientes contenidos:



UNA INTRODUCCIÓN Y
FUNDAMENTO DEL PUNTO
A DESARROLLAR



UN INSTRUCTIVO DEL
CONTENIDO A INCLUIR



UN EJEMPLO DE
CONTENIDO Y ESTILO

Se incluirá a continuación un esquema general de la ruta de desarrollo de informe de caso y luego se desarrollará cada punto en particular.

1. RUTA DE INFORME DE CASO

1

Origen: La Fiscalía responsable del caso solicita el Informe a la la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.

2

La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe.

2.1

Origen 2: La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe sin haber recibido la solicitud de la Fiscalía responsable.

3

La persona Coordinadora de la UAC verifica que el expediente cuente con las actuaciones mínimas necesarias para ser analizadas. Revisa que el expediente del caso que se trate cuente con la mayor información y actuaciones ministeriales, periciales, y policiales.

3.1

Si cuenta con las actuaciones mínimas se entrega la solicitud a analistas UAC luego de...



Este informe requiere que el asunto que vaya a ser sujeto del análisis interdisciplinario se constituya en una prioridad, en razón no solo de la gravedad del asunto sino de las limitaciones para establecer líneas claras de investigación, por las circunstancias en que hayan ocurrido los hechos y de la optimización de los recursos humanos y administrativos de la Unidad.

sigue...

3.1.1

... establecer un plan de trabajo en el que señala una línea lógica de intervención, la cual inicia con el análisis y registro de riesgo de vulnerabilidad por parte de la víctima, el riesgo por características de la persona agresora, la fenomenología delictiva, el cumplimiento de patrones criminales si es que los hay, el riesgo de violencia de género o de feminicidio y el análisis del contexto geográfico en el que sucedieron los hechos

3.2

Si no cuenta con las actuaciones mínimas se regresa a la autoridad solicitante para complementar la información

4

Las personas Analistas reciben el expediente mediante oficio de recepción

5

Las personas Analistas proceden a analizar el expediente o los demás elementos o aspectos o circunstancias asociados al mismo

6

Las personas Analistas promueven una mesa de análisis con las personas o profesionales involucrados en el caso

6.1

Es posible que para construir este informe sea necesario complementar la información con entrevistas a personas involucradas en el caso o de visitas de trabajo de campo, además de la revisión bibliográfica que permita confirmar hipótesis o desechar supuestos.

sigue...

7

Elaboran el informe de análisis de caso donde emiten conclusiones y recomendaciones de posibles líneas de investigación, sugerencias de ampliación o realización de nuevas actuaciones, intervenciones o periciales y razonamientos interdisciplinarios que contribuyan a explicar la dinámica de la violencia de género ejercida contra la víctima. Incluirán los siguientes contenidos:

- 7.1 Ficha de Identificación
- 7.2 Fundamentación legal
- 7.3 Problema para atender
- 7.4 Método utilizado
- 7.5 Desarrollo del Informe
- 7.6 Consideraciones con respecto a la Víctima
- 7.7 Consideraciones con respecto a la Persona Agresora
- 7.8 Fenomenología delictiva
- 7.9 Riesgo de Femicidio
- 7.10 Patrones Criminales

sigue...

7.11 Perfil Geográfico

7.12 Conclusiones

7.13 Recomendaciones

7.14 Bibliografía

7.15 Firmas

8 Revisión por parte de la persona Coordinadora

8.1 Si es necesaria ampliación o corrección, el análisis vuelve a las personas Analistas para su corrección.

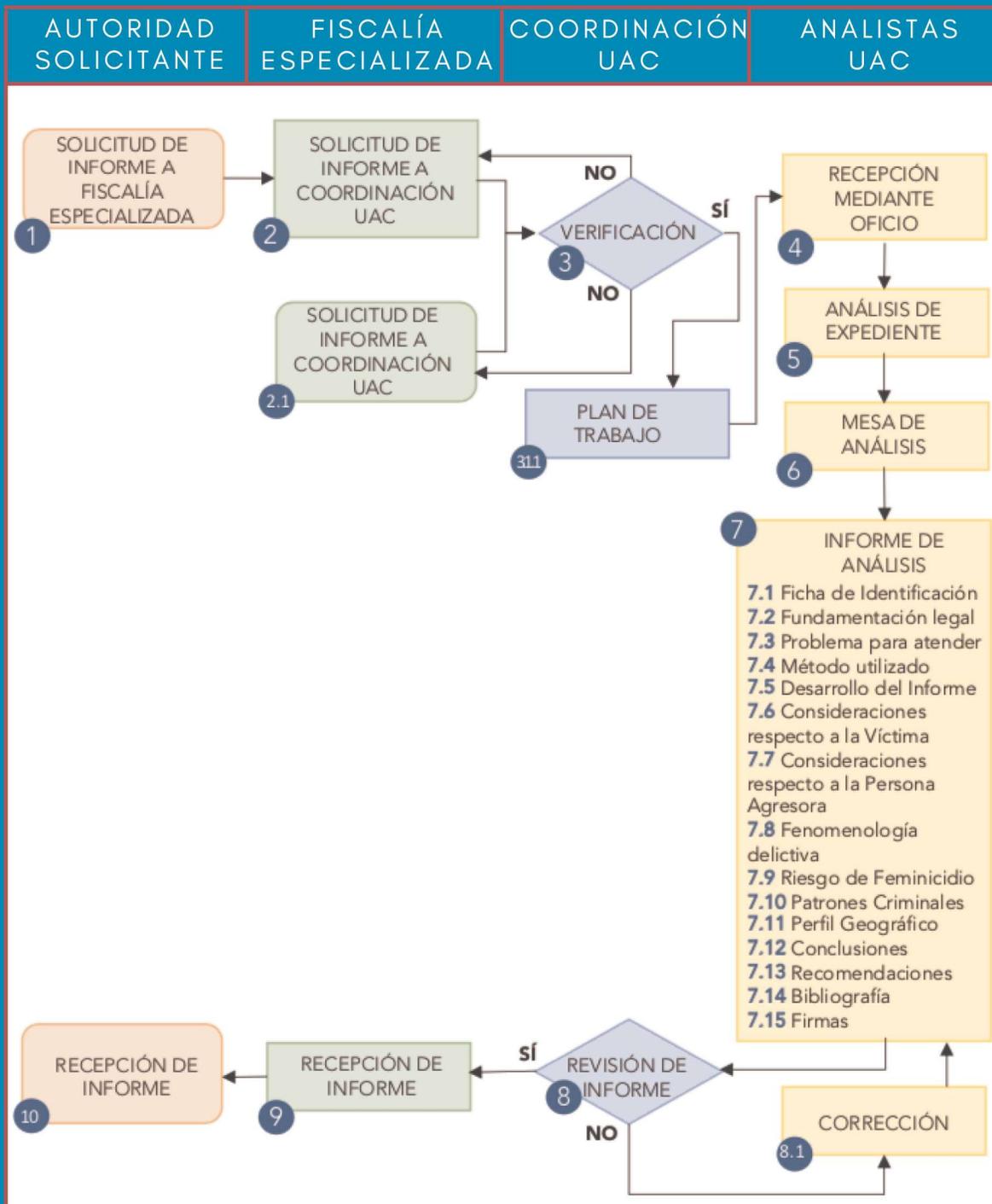
9 Entrega del informe a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género

10 *Fin.* La persona de la Fiscalía fiscal entrega mediante oficio el informe de analisis y contexto a la autoridad solicitante, en caso de que sea la que haya dado origen al requerimiento.

sigue...



INFORME DE ANÁLISIS Y CONTEXTO DE CASO O SITUACIÓN DIAGRAMA DE PROCESO



3. GUÍA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE CASO

3.1 FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL INFORME



En este esquema, que se coloca al comienzo del informe, se resume la identificación administrativa del caso, lo que contribuye a diferenciarlo de otros casos de manera inmediata.



INFORME DE ANÁLISIS Y CONTEXTO DE CASO

| | |
|------------------------------------|---|
| Folio o número de informe | UAC/001/IX/2021 |
| Tipo de informe | De Análisis y Contexto de Caso o Situación |
| Delito(s) en estudio | Feminicidio |
| Fecha de análisis | (Fecha en la que se realiza el análisis) |
| Número de Oficio | (Número del Oficio que remite la Autoridad) |
| Número de Carpeta de Investigación | (Número de la Carpeta Oficio que remite la Autoridad) |
| Zona geográfica analizada | Municipio de Benito Juárez |
| Unidad responsable | Unidad de Análisis y Contexto |
| Adscripción de la Unidad | Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género |
| Solicitante | Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. Fiscal especializada en... |

3.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL INFORME (SUSTENTO JURÍDICO)



En este punto se expone la argumentación que sustenta la conformación de la Unidad de Análisis y Contexto (UAC), así como sus atribuciones y, entre estas, la elaboración de Informes de Caso.



Con fundamento en el artículo 23, fracción II, y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, así como 38 BIS, fracción I de su Reglamento, en la que le confiere facultades a la Secretaría de Gobernación para Declarar la Alerta de Violencia de Género al Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, obligando a la adopción de las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia y todas aquellas acciones que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Derivado de estas obligaciones, se establece en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, en su Segundo Resolutivo fracción III, relativo a las Medidas de Justicia y Reparación, numeral uno párrafo tercero, la implementación de acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto. Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 1, 2, 3, 12, apartado B, fracciones XXXI y XXXVI, 13, fracción II, 14, 16, fracción XII y 60, fracción XI, de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente informe.

3.3 PROBLEMA PARA ANALIZAR



En este punto se expone la pregunta de investigación que se pretende resolver –si es que la hay– y se hace una síntesis de los hechos, si es que se encuentran disponibles. Lo que se expresa es el motivo por el cual se realiza el presente informe.



A solicitud del(la) Fiscal (nombre y fiscalía que representa) se realiza el presente informe de análisis y contexto de caso para aportar elementos que contribuyan a resolver la pregunta de investigación, la cual puede considerar planteamientos sobre la necesidad de reforzar o identificar nuevas líneas de investigación hasta agregar otros elementos que amplíen la comprensión del delito en análisis, así la interacción y el modus vivendi entre la víctima y la persona victimaria que permite sustentar las razones de género en el ejercicio de la o las violencias.

La pregunta de investigación es...

Los hechos se desarrollaron de la siguiente manera...

3.4 MÉTODO CIENTÍFICO UTILIZADO



En este punto se plantea el método científico que se utilizó para elaborar el Informe. Es válido que dentro del desarrollo de cada ítem del informe por especialidad o disciplina, cada analista describa el método en particular que utilizó y las herramientas requeridas (tests, tamizajes, etc) utilizados para llegar a las hipótesis planteadas.



Para la elaboración del presente informe, como un instrumento de construcción de nuevo conocimiento, fue necesaria la aplicación tanto del método inductivo como del deductivo, ambos como estrategias de razonamiento lógico, necesarias en la investigación criminal y que permiten inicialmente desde lo inductivo, utilizar premisas particulares para llegar a una conclusión general, y posteriormente desde lo deductivo, utilizar elementos generales para llegar a conclusiones específicas.

El método inductivo se aplica al revisar cada expediente o carpeta de investigación, desde donde se debe analizar bajo el lente de la interdisciplinariedad la información sobre cada víctima, sobre la narrativa de los hechos delictivos, las acciones de investigación, sus resultados y la información sobre la persona agresora, para traducirlos en variables medibles, que aporten información estratégica, con un alto grado de confianza dado el expertise de cada analista.

El método deductivo se aplica al tener integrada toda la información extraída de los expedientes analizados, en una matriz concentradora que se constituye en un universo genérico desde el cual y a través de la interdisciplinariedad se construirán conclusiones particulares y posibles recomendaciones de abordaje para incidir en mejores prácticas de atención y prevención.

3.5 DESARROLLO DEL INFORME DE CASO



En este punto se desarrolla todo el análisis del caso por especialidad, donde cada analista plantea los argumentos que permiten sustentar ciertas hipótesis que dejan en evidencia: prácticas de desigualdad, discriminación o abuso de poder en contra de una víctima, que se encuentra en situación de desventaja por el rol de género que desempeña.



El análisis se realiza por cada una de las disciplinas que integran la Unidad de Análisis y Contexto, siendo estas, al menos:

Psicología, Trabajo Social, Antropología Social, Criminología y Criminalística, Victimología y Derecho.

Cada disciplina deberá considerar en su análisis a manera de relatoría que sea coherente con el desarrollo de los hechos los argumentos que le permitan sustentar, robustecer o eliminar una o unas determinadas hipótesis, en caso de contar con la información, tomará en cuenta los siguientes aspectos:



RIESGO POR VULNERABILIDAD

(SITUACIÓN DE LA VÍCTIMA)



RIESGO POR CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA AGRESORA

(VICTIMARIO)

sigue...



FENOMENOLOGÍA DELICTIVA

(DESARROLLO DEL HECHO DELICTIVO)



RIESGO FEMINICIDA

((RIESGO DE DAÑO MORTAL, CUANDO APLIQUE))



PATRONES CRIMINALES

(SIMILITUDES EN EL MODO DE EJECUCIÓN)



PERFIL GEOGRÁFICO

(DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE VARIABLES CLAVE)



CONCLUSIONES



RECOMENDACIONES

3.5.1 RIESGO POR VULNERABILIDAD (CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LA VÍCTIMA)



En este punto se describen todos los hallazgos relevantes sobre las víctimas, se analizan las condiciones que las colocan en situación de vulnerabilidad, así como su posición de desigualdad y subordinación respecto de las personas agresoras. Este análisis es el que se denomina **Riesgo por Vulnerabilidad**.



A través de la caracterización de las víctimas y la interacción de estas características con otras variables del propio hecho delictivo y de la persona agresora, se construirá una aproximación sobre aquellas condiciones que hacen que algunas personas estén más expuestas a ser víctimas de violencia (familiar, sexual, feminicida, desaparición, lesiones, entre otras).

Cada disciplina tomará en cuenta para su análisis las fuentes bibliográficas que considere necesarias para sustentar su dicho.

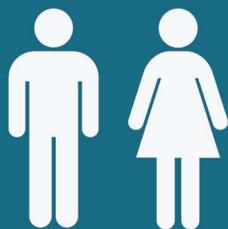
Para este análisis se deben considerar ciertos aspectos:



LA EDAD DE LA VÍCTIMA

La edad es un indicador de factor de riesgo que influye en que las niñas, las adolescentes, las jóvenes y adultas mayores, pueden experimentar de distinta manera la violencia.

sigue...



EL GÉNERO

Es una categoría que es indispensable estudiar, ya que visibiliza los roles asignados dentro de la sociedad, demuestra las creencias, educación, etiquetas y reglas del contexto sociocultural en el que la víctima y el agresor se desenvuelven.



LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Es una variable que se debe distinguir dentro de las disciplinas asignadas para comprender de manera individual a la persona y como expresa su rol de género a través de la ropa, la apariencia y la ideología. También permite entender el desenvolvimiento de la sexualidad: esta identidad puede ser independiente del sexo con el que se nació y de la orientación sexual.



EL CONTEXTO SOCIOCULTURAL

El contexto sociocultural en el que sucedió el delito se refiere al conjunto de creencias, costumbres, religión o nacionalidad, que contribuye a comprender el nivel de vulnerabilidad de la víctima para interpretar el acto delictivo.

sigue...



EL ESTADO CIVIL

Es una variable significativa para comprender la relación entre la víctima y el agresor, en especial cuando hay una relación sentimental entre estos. Se puede entrelazar con otras categorías para diferenciar a víctimas mayores y menores de edad que también son afectadas.



LA OCUPACIÓN

Permite examinar factores de riesgo de la víctima (ama de casa, estudiante, desempleada, trabajadora doméstica, etc), el espacio donde trabaja y la estigmatización que rodea su trabajo (trabajadora sexual, bailarina de noche, camareras y otras ocupaciones que se dan en hora nocturna o en giros negros). Este factor de vulnerabilidad puede reflejar la **situación socioeconómica** de la persona afectada.



LA ESCOLARIDAD

En especial cuando es baja, puede impulsar la desigualdad y precariedad en la que se crece, a su vez visibiliza el acceso a la educación que obtuvo y su desenvolvimiento en sociedad.

sigue...



EL LUGAR DE ORIGEN

Es un indicador para analizar el riesgo, ya que permite estudiar la migración como un grado de exposición a ciertos tipos de violencia (sexual, discriminación, etc), y también visibiliza el contexto sociocultural y sociodemográfico por el que atraviesa la persona afectada. La nacionalidad enmarca el conjunto de creencias, cultura e identidad que permiten observar rasgos que influyan en la víctima. El estatus migratorio en conjunto con la nacionalidad, puede resaltar la condición en la que se encuentra la víctima y la necesidad de ofrecer asilo u obtención de permiso o asesoría legal.



EL ORIGEN ÉTNICO Y RACIAL

Permite distinguir un riesgo de vulnerabilidad para la víctima, ya que expone la discriminación que tienen hacia sus creencias, costumbres, fisionomía, rasgos físicos (racismo), indumentaria, lengua (o dialecto) y la falta de servicios, traductores y derechos básicos como el acceso a la salud.



LA DISCAPACIDAD

Es una variable indispensable para medir el riesgo de vulnerabilidad de la víctima debido a que existe una deficiencia: física, mental, intelectual o sensorial que a corto, mediano y largo plazo puede afectar la forma en la que interactúa, participa y se desenvuelve en sociedad.

sigue...



LA SALUD MENTAL

Sus antecedentes se pueden aparecer como una variable, ya que incluyen el bienestar emocional y psicológico de la persona, que influyen en su actuación frente a la violencia. Las enfermedades o trastornos mentales pueden contribuir a la elaboración del perfil de la víctima (indirecta e indirecta) y el agresor para el análisis.



LOS ANTECEDENTES EN CONDUCTA DELICTIVA Y/O ANTISOCIAL

Permiten analizar parte del modo de vida (modus vivendi), su asociación con personas o grupos que la puedan poner en riesgo o que la involucren en actividades ilícitas.



EL ABUSO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS

Es una categoría relevante pues con frecuencia muchas víctimas son inducidas por el agresor, en especial cuando este es cercano, al consumo de sustancias como una forma de dominación y control sobre ella en el aspecto físico y emocional, así mismo para generar una dependencia y promover el aislamiento de su red de apoyo.

sigue...



EL NEXO CON LA PERSONA AGRESORA

Es una variable que demuestra la relación que existió con la persona agresora y la posible subordinación acorde con esta relación. Igualmente puede no haber relación alguna y tratarse de una persona completamente desconocida para la víctima.



LA RED DE APOYO

Puede ser una variable que permita evidenciar el aislamiento y la escasez de ayuda para salir de ciclos de violencia, también permite observar como a veces, a pesar de contar con una red cercana de contactos, son ellos, los principales espectadores mudos de la violencia. Son las Medidas de Protección los más efectivos actos de justicia que, para muchas mujeres, derivan en la principal manera de interrumpir el ciclo de violencia. Es en el ejercicio de estas acciones donde el acceso a la justicia empieza a evidenciarse. Muchas veces la ejecución de estas medidas resulta ser la diferencia entre la vida y la muerte para las mujeres y la niñez.

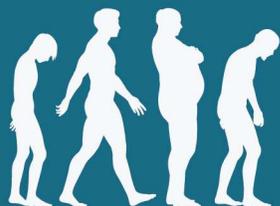
3.5.2 RIESGO POR CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA AGRESORA (CONSIDERACIONES RESPECTO A LA PERSONA AGRESORA)



En este punto se describen todos los hallazgos relevantes sobre las personas agresoras, se analizan las condiciones y acciones que los colocan en situación de supremacía para dominar, controlar, someter, cosificar y mantener o aprovechar el estatus de desventaja o desigualdad de la víctima para violentarla. Se trata de establecer el **Riesgo por características de la Persona Agresora**.



Para este análisis se deben considerar ciertos aspectos:



LA EDAD DE LA PERSONA AGRESORA

Resulta necesario visibilizar a las personas agresoras en las distintas violencias que ejercen y las edades en que más incurrir en dichas violencias. Con frecuencia los modos de ejecución de algunos delitos se definen por la edad; incluso la gravedad de las acciones puede estar asociada a las experiencias de violencia aprendidas en la adolescencia y replicadas y perfeccionadas en posteriores etapas de madurez.

sigue...



EL GÉNERO

Y el grado de incorporación de los estereotipos ligados a este nos dan una idea de las deformaciones culturales y desigualdades implícitas en los roles asignados dentro de la sociedad. Nos permite igualmente analizar el contexto de normalización de la desigualdad en que la persona agresora se desenvuelve. La identidad de género es una variable que se debe distinguir dentro de las disciplinas asignadas para comprender de manera individual a la persona y como expresa su rol de género. También nos permite comprender su contexto en torno a la sexualidad.



EL CONTEXTO

En el que sucedió el delito, así como el conjunto de creencias, costumbres, religiones que influyen en la persona agresora que le impulsan a permanecer en una situación de privilegio, superioridad o control sobre la o las víctimas.

sigue...



EL ESTADO CIVIL

Es una variable significativa para comprender la relación entre la víctima y el agresor, e igualmente para analizar si esta condición de estado civil en la persona agresora, es un factor protector o de riesgo para incurrir en violencia.



LA OCUPACIÓN

Permite examinar factores de riesgo en la persona agresora en particular si esta ocupación le facilita obtener mayores ingresos o poder para violentar económica o patrimonialmente a la víctima. Igualmente, si se desempeña en una ocupación de riesgo donde, por ejemplo, se portan armas, esto puede ser un factor de peligrosidad en la persona agresora.



LA ESCOLARIDAD

En especial cuando es baja, puede impulsar la desigualdad y precariedad en la que se crece, a su vez visibiliza el acceso a la educación que obtuvo y su desenvolvimiento en sociedad. Igualmente pueden existir delitos donde la mayor escolaridad sea un factor de riesgo para la violencia.

sigue...



LA NACIONALIDAD

Enmarca el conjunto de creencias, cultura e identidad que permiten observar rasgos que influyan en la persona agresora. **El lugar de origen** es un indicador para analizar el riesgo, ya que permite estudiar la migración y el contexto de violencia desde donde se migra, el cual puede trasladarse al entorno actual en el cual reside. El estatus migratorio, en conjunto con la nacionalidad, puede resaltar la condición en la que se encuentra la víctima y la necesidad de ofrecer asilo u obtención de permiso o asesoría legal.



EL ORIGEN ÉTNICO

El origen étnico y racial permite puede suponer una cierta propensión a la violencia en la persona agresora, en particular cuando aspectos contenidos en el origen étnico normalizan la discriminación y trato desigual hacia las mujeres y niñas.



LA DISCAPACIDAD

Es una variable que puede influir en la persona agresora, por lo que es necesario analizar como esta condición afecta la forma en la que la persona interactúa, participa y se desenvuelve en sociedad o en la conducta delictiva.

sigue...



LA SALUD MENTAL

Los antecedentes en salud mental pueden ser relevantes cuando se trata de aquellos trastornos que se asocian a conductas violentas y cómo la asociación de patologías con el consumo de sustancias puede empeorar la conducta delictiva.



EL ABUSO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS

Es considerado un detonador de la violencia. Sin embargo, es necesario explorar en los antecedentes de consumo de sustancias asociadas a violencia, lo que permite suponer si la persona agresora se induce deliberadamente en estados peligrosos en los que se desinhiben los abusos de poder y en los que comete las conductas delictivas.



LOS ANTECEDENTES EN CONDUCTA DELICTIVA Y/O ANTISOCIAL

Sirven como variables para analizar a la persona agresora, si es que siguió un patrón de conducta o no. En conjunto con las denuncias previas contribuye a elaborar un perfil de la persona agresora para revisar sus antecedentes, en caso de existir.

sigue...



LA SITUACIÓN DE DETENCIÓN

Es un elemento importante para evaluar el acceso a la justicia por parte de las víctimas y la prontitud de la actuación de la autoridad, diferenciando entre una detención por flagrancia o una detención por una orden de aprehensión en relación con el mismo delito en análisis o por otro delito. La generación y ejecución de una Orden de aprehensión, significa que la persona agresora ha sido sujeta a un proceso penal que puede significar para la víctima el fin del ciclo de violencia. Sin embargo, es necesario precisar si la orden de aprehensión es por el delito en estudio o por otro delito. Esta condición puede agregar un factor de peligrosidad, dada la conducta antijurídica expresada en una cierta tendencia a violentar las normas sociales establecidas en la que incurre la persona agresora. Si la persona agresora ha sido detenida, es necesario verificar la **calidad legal** en la que se encuentra, como imputada, procesada o sentenciada y de ser posible el seguimiento a esa situación, con el propósito de recomendar acciones jurídicas que consientan evitar que la persona agresora pueda evadir la acción de la justicia.



3.5.3 FENOMENOLOGÍA DELICTIVA



En este punto se analiza la historia de la violencia ejercida sobre la víctima, el modo de ejecución de la misma, no sólo en el último episodio violento, si es que fuera el caso, y destacar los aspectos centrales que señalan la forma en que se expresó la condición de superioridad, ventaja, control, discriminación o subordinación entre la víctima y la persona victimaria.



Para este análisis se deben considerar ciertos aspectos:



LA TEMPORALIDAD

En que ocurrieron los hechos (coincidencias con periodo vacacional, período de mayor calor, periodo de inicio de medidas flexibles post-pandemia, con el incremento migratorio, con la apertura de horarios en expendios de alcohol, etc)



EL NÚMERO DE VÍCTIMAS

Del hecho delictivo (mayor número de víctimas puede indicar una mayor peligrosidad de parte de la o las personas agresoras)

sigue...



EL NÚMERO DE PERSONAS AGRESORAS

Que participaron en el hecho delictivo



EL ALCOHOL DISPONIBLE

Identificar la disponibilidad de alcohol en zonas residenciales en amplios horarios específicamente en los días de los hechos, la tolerancia de consumo de alcohol en espacios públicos o en viviendas hasta altas horas de la noche



DETONADORES

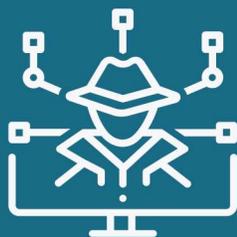
Los posibles detonadores de la violencia, sin omitir los probables factores endógenos motivadores, en los que debe resaltar las prácticas discriminatorias, de abuso de poder o de dominio y control y la cultura misógina que sustentan la violencia de género



EL ESPACIO

Las limitaciones de espacio para convivencia familiar en especial en las colonias con mayores registros

sigue...



ASOCIACIÓN CRIMINAL

Es esencial, de ser posible, establecer si existe asociación criminal en la que esté involucrada la o las personas agresoras, es decir, si en el expediente se menciona algún grupo criminal o de poder que represente un factor de peligro para la víctima



VIOLENCIA SIMBÓLICA

Adicionalmente en este espacio se hace una asociación entre la violencia sufrida y la representación simbólica de las características y ubicación de las lesiones, tomando en cuenta si las lesiones están ubicadas en zonas erógenas (senos, glúteos, vulva, cara), si el cuerpo de la víctima presenta múltiples puñaladas que indiquen un posible piquerismo (placer al penetrar carne), si se trata de una asfixia, de contusiones múltiples, especialmente en cráneo y cara, de aplicación de ácidos, químicos u otras sustancias o combustión que busquen desfigurar el rostro o de heridas por arma de fuego.

sigue...



EL MODO DE EJECUCIÓN

Es otra variable a considerar en este apartado e identificar si la actuación de la persona agresora fue improvisada o planeada, si llevaba el arma o la obtuvo del lugar de los hechos, si abandonó a la víctima en algún lugar, de qué manera la abandonó y si intentó borrar evidencia (conciencia forense). Identificar situaciones de desventaja física, psicológica o de otra naturaleza que facilitaron la actuación de la persona agresora. Se debe señalar el uso de armas de fuego o de armas blancas, ya que la violencia instrumental puede ser un indicador de peligrosidad y expone la intencionalidad para causar la muerte, no solo para lastimar.



HALLAZGOS PECULIARES

También conocido como "sello delictivo". Es necesario resaltar los hallazgos peculiares que no son comunes en las violencias, como son: defecar en la escena, marcaje en la piel, mutilaciones, acciones post-mortem y otras expresiones que la distinguen de las violencias comunes. Dejar esta firma criminal puede ser un indicador de peligrosidad delictual y posible recidiva.



3.5.4 RIESGO DE FEMINICIDIO



En este punto se analizan los casos de violencia extrema como manifestaciones de una potencial violencia feminicida. Estos casos deben quedar reflejados en el informe y contextualizados, para contribuir en su identificación y, en lo posible, evitar su repetición.



En las consideraciones por disciplina se deberá tomar en cuenta si la violencia a que esta sujeta la víctima cumple con una serie de criterios tomando como base estándares internacionales para la evaluación del riesgo de feminicidio. Por ejemplo se pueden considerar la escala de riesgo de asesinato por la pareja, así como las adaptaciones que otros estudios en Latinoamérica han hecho de dichas escalas para facilitar su análisis y hacerlo más flexible en el trabajo cotidiano y cuyo propósito es evaluar la probabilidad de recibir un daño extremo letal o cerca a lo letal en caso de violencia en el contexto de una relación íntima de pareja.

Sobre esta base y conociendo las limitaciones que implica el obtener la información de las carpetas de investigación y no directamente de las víctimas, es aceptable ajustar los parámetros originales con las circunstancias observadas en los expedientes, de tal manera que se tomen en cuenta si en el caso se observan los siguientes criterios:

sigue...

Criterios Observables



- La víctima ha sido herida o lastimada anteriormente (incluye la violación)
- La víctima ha sido amenazada con un arma
- La víctima ha sido amenazada con ser asesinada (verbalmente)
- La víctima ha quedado inconsciente por la agresión / ha requerido ir a un hospital por las lesiones.
- La persona agresora ha intentado asfixiarla
- La víctima teme por su vida o la de sus hijos o familiares
- La víctima a sido presionada para que consuma alcohol/ drogas o para que tome una sustancia tóxica o venenosa.
- La persona agresora se dedica a o ha realizado actividades ilícitas que incluyen homicidio, desaparición de personas, tráfico de drogas u otros delitos graves
- La víctima ha sido amenazada con ser desaparecida o violada
- La persona agresora ha violentado a los(as) hijos(as) de la víctima atribuyendo la culpa a la víctima o ha amenazado con lastimar a los(as) hijos(as) de la víctima
- La víctima ha sido golpeada en embarazo

sigue...

En los casos de asesinatos de mujeres por razón de género se deberán considerar las tipologías de feminicidio como las señaladas en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género:

FEMINICIDIOS ACTIVOS O
DIRECTOS



FEMINICIDIOS PASIVOS O
INDIRECTOS



Tipologías de Feminicidio



sigue...

Modalidades de Femicidio

Igualmente se deben considerar las **MODALIDADES** delictivas en que pueden ocurrir los feminicidios:

Íntimo

Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer —amiga o conocida— que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con ésta.

No íntimo

Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño. También se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos ningún tipo de relación o vínculo.

Infantil

Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

Familiar

Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

sigue...

Por conexión

Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

Sexual sistémico desorganizado

Es cuando la muerte de las mujeres esta acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un periodo determinado sin organización previa.

Sexual sistémico organizado

Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.

Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas

Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución u otra ocupación, como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos. El crimen es cometido por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario (o los victimarios) asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en éste la condición de prostituta de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de estigmatización social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”.

sigue...

Por trata

Es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Por tráfico

Es la muerte de mujeres producida en una situación de tráfico de migrantes. Por tráfico se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Transfóbico

Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma.

Lesbofóbico

Es la muerte de una mujer lesbiana en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la misma.

Racista

Es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos.

Por mutilación genital femenina

Es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital.

3.5.5 PATRONES CRIMINALES



En este punto se presentan los hallazgos que pudieran ser comunes a otros casos y que permitan suponer que se trata de una reincidencia o una tendencia, con posibles iguales perpetradores.



Se deberá consultar si existen otros expedientes con casos similares o bien consultar en fuentes hemerográficas si en otra localidad o lugar del país se han suscitado casos similares.

Es posible que quien cometa una violación o un feminicidio en especial en el contexto público o por desconocido, lo vuelva a cometer con otra víctima en la misma zona utilizando el mismo modo de operación.

3.5.6 PERFIL GEOGRÁFICO



En este punto se pretende señalar aquellas zonas geográficas donde predominan ciertas variables, tales como víctimas de violencia extrema, uso de armas, agresiones por personas desconocidas, etc.



Se explican las características de la zona donde ocurrieron los hechos, si está asociada a otros hechos similares, si existen coincidencias con otras colonias en cuanto a ciertas violencias o a las características de la víctima(as) o de las personas agresoras. Es recomendable, si fuera posible, incluir mapas comparados o análisis geo delictivos existentes.

sigue...



3.5.7 CONCLUSIONES



En este punto se resumen los hallazgos más relevantes por especialidad o disciplina, que contribuyan a responder al planteamiento del problema.

Se sugiere que las conclusiones se presenten en forma de lista de hallazgos relevantes, como se mencionan en los siguientes ejemplos:

- Se trata de una víctima con un alto riesgo de exposición a la violencia por las condiciones de vulnerabilidad (resumirlas) en las que vive.
- Son estas condiciones (sociales, personales, etc) de la víctima que contribuyen a limitar sus habilidades para enfrentar la violencia a la que esta o estuvo expuesta.
- La persona agresora presenta elementos que hacen suponer que es peligrosa dados los siguientes hallazgos (características que hacen suponer que tiene una alta capacidad criminal).
- El uso de armas (describirlas) para cometer el delito, aumenta el riesgo de daño letal en la víctima.
- El riesgo de feminicidio es alto porque cumple los siguientes elementos (describir los elementos)
- La persona agresora ejerce actos (resumirlos) de dominio, control, discriminación o coloca en situación de desventaja a la o las víctimas.



3.5.8 RECOMENDACIONES



- Considerar en la investigación, entre el grupo más cercano (familiares) a la o las personas agresoras.
- Establecer un perímetro de seguridad en la zona, puesto que es posible que el o las personas agresoras puedan cometer incidentes similares en la misma zona.
- Se propone considerar los siguientes tipos penales (dar la lista de posibles delitos en los que se considera haya incurrido la persona agresora).
- Proponer nuevas líneas de investigación, tomando en cuenta los posibles móviles desde la perspectiva de género.
- Extremar precauciones en el proceso de detención de la o las personas implicadas, dada la posible alta peligrosidad de la o las mismas.
- Consultar en bases de datos criminales o fuentes análogas, posibles modos de actuación similares.

En este punto se exponen las principales recomendaciones por especialidad o disciplina, que a su vez contribuyan a fortalecer o a proponer nuevas líneas de investigación, acciones de intervención, o a considerar otros tipos penales.

A manera de ejemplo, se exponen algunas posibles recomendaciones a considerar:



3.5.9 BIBLIOGRAFÍA



En este punto se citan las fuentes primarias y secundarias de información, de acuerdo al modelo de cita bibliográfica convencional.

Bibliografía:

- Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. ONU Mujeres Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- The Danger Assessment; Jacquelyn C; Campbell Daniel W; Webster Nancy Glass. 2009.
- Escala de Evaluación del Riesgo – Versión Abreviada; Wilson Hernández; Andrés Burga; Maria Raguz; Hugo Morales. 2017
- Femicidio: determinantes y evaluación del riesgo. Hernández, W., Raguz, M., Morales, H., Burga, A. (2018). Universidad de Lima. Perú.
- Validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. Journal of Interpersonal Violence, 24(4):653-74.



3.5.10 FIRMAS



En este punto se colocan los nombres, firmas, disciplina y cédula profesional de las personas integrantes de la Unidad que participaron en la elaboración del informe

4. ANEXO

Se incluye como anexo una Escala de Riesgo Femicida, instrumento elaborado por la UAC que permite obtener un parámetro para calcular el nivel de riesgo de violencia letal al que pueda estar expuesta una víctima.

Instrumento elaborado por la Unidad de Análisis y Contexto

| SÍ | NO | Preguntas orientadoras para establecer nivel de riesgo |
|---------------------------------|---------------------|--|
| 1 pts | 0 pts | 1. ¿Ha aumentado la violencia física en severidad o frecuencia, en el último año, o mientras convivió o tuvo la relación con la persona agresora |
| 1 pts | 0 pts | 2. ¿Le limita las actividades diarias encerrándola/incomunicándola/aislándola de su familia? |
| 1 pts | 0 pts | 3. ¿Es celoso/a con usted constantemente o le atribuye infidelidades? |
| 2 pts | 0 pts | 4. ¿La persona agresora ha estado o está, en tratamiento psiquiátrico o psicológico? Especifique: _____ |
| 2 pts | 0 pts | 5. ¿Cuándo consume alguna sustancia de abuso (piedra, cocaína, alcohol, etc.) se vuelve más agresivo/a? Especifique la sustancia: _____ |
| 2 pts | 0 pts | 6. ¿La persona agresora tiene o posee algún arma? (Arma de fuego/Taser/Macana/Otro) ? |
| 2 pts | 0 pts | 7. ¿Le ha amenazado con matarla/desaparecerla/infligirle actos de crueldad? |
| 2 pts | 0 pts | 8. ¿Se siente forzada por temor a la persona agresora a mantener relaciones sexuales cuando no lo desea o la ha obligado a tener relaciones sexuales? |
| 2 pts | 0 pts | 9. ¿La ha amenazado con hacerle daño a sus hijos/as u otros familiares (golpearlos/desaparecerlos/agredirlos sexualmente/matarlos)? |
| 2 pts | 0 pts | 10. ¿La persigue o espía, le deja notas amenazantes o mensajes en el celular, destruye sus cosas o propiedades, o le llama cuando usted no quiere? |
| 2 pts | 0 pts | 11. ¿La ha golpeado alguna vez estando embarazada? |
| 3 pts | 0 pts | 12. ¿Ha usado o la ha amenazado con algún arma u objeto? En caso afirmativo, fue con una pistola () cuchillo () machete () otro, especifique: _____ |
| 3 pts | 0 pts | 13. ¿Ha intentado alguna vez asfixiarla? ¿De qué forma? con las manos (), un cable (), soga (), almohada (), otra, Cuál? _____ |
| 3 pts | 0 pts | 14. ¿La ha herido o lastimado hasta dejarla inconsciente o requerir ir a un hospital? |
| 3 pts | 0 pts | 15. ¿Cree usted que es capaz de matarla o se siente constantemente en peligro? |
| 3 pts | 0 pts | 16. ¿Alguna vez ha pensado quitarse la vida o lo ha intentado, o siente que su vida ya no tiene sentido? |
| TOTAL DE RESPUESTAS "SÍ" | | |
| ESCALA: | Bajo: 0 a 3 pts () | Medio: 4 a 15 pts () |
| | | Alto: 16 a 34 pts () |